



SECRETARÍA

Ref.:pap12401

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

I) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2017, se acordó, de acuerdo con la valoración establecida en el informe técnico emitido por el Técnico de Administración General de fecha 30 de diciembre de 2016, y en el procedimiento de contratación del Servicio Integral de Asistencia Letrada y Representación del ayuntamiento de Alhama de Murcia, se resolvió **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido y en función de la valoración que en el mismo se contiene, detalla y justifica, a las empresas que presentaron oferta en este procedimiento, quedando en primer lugar la oferta presentada por la mercantil **LEMUX ABOGADOS, S.L.P.** y, así mismo, se acordó **REQUERIR** a la mercantil clasificada en primer lugar, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la documentación justificativa y la garantía definitiva, tal y como establece el **TRLCSP**, con el apercibimiento que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, pasando a requerir entonces la documentación a la segunda empresa clasificada.

En fecha 24 de enero de 2017 la mercantil referida ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa requerida y justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva.

Es por lo que, una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, esta Alcaldesa propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del **Servicio Integral de asistencia Letrada y Representación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia** a la mercantil.-**LEMUX ABOGADOS, S.L.P.** con CIF B-73884884, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Del Carmen, nº 35 2º A, 30110 CABEZO DE TORRES (Murcia), por **importe máximo de 28.500,00 €, más el 21% de IVA, esto es, la cantidad de 5.985,00 €,** por plazo de **UN AÑO**

susceptible de ser prorrogado expresamente y hasta un año más, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y oferta de la adjudicataria.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 30 de diciembre de 2016, que consta al expediente, en el cual el técnico competente entiende que se debe otorgar la máxima puntuación a la adjudicataria.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- **NOTIFICAR** a la adjudicataria y al resto de las mercantiles invitadas y comunicar a Intervención Municipal y al Letrado Municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a 25 de enero del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

(Decr. núm. 27/2017)



Fdo.: Mª. Dolores Guevara Cava

